



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 SEP 2017

2017/05/005/0011/2768

VISTO: lo establecido en los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) que el citado Decreto dispone la evaluación de la persona que se encuentre cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.

II) que el artículo 13 del Decreto precitado establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, se determinará la presupuestación de la persona contratada, debiendo el Jeraarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) que conforme con lo establecido en los artículos 10 a 12 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, fue designado el tribunal evaluador a los efectos de valorar la presupuestación de la contratada.

CONSIDERANDO: I) que la persona contratada en régimen de provisorio fue evaluada por el tribunal correspondiente, resultando satisfactoria la evaluación.

ASUNTO 1451

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

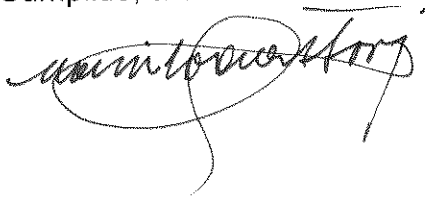
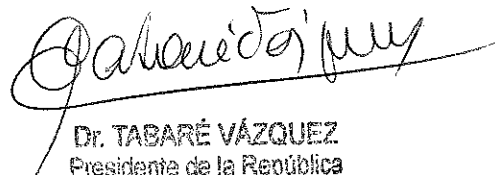
1º) Designase en el correspondiente cargo presupuestal, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
SOSA BAROLIN	MARIA EUGENIA	4.564.152-2	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO

AS/RH/A-MR

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amintor...'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez'. The signature is written in a cursive style with a large loop at the beginning.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020